

Anexos Mod 200

**Sociedades
2022**

IS 2022. ANEXOS. La [Orden HFP/523/2023, de 22 de mayo](#), por la que se aprueban los modelos de declaración del IS y del IRNR correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 ..., como en años anteriores aprobó diversos anexos que deben ser presentados por el contribuyente con carácter previo a la presentación de la declaración.

Anexos Modelo 200

La [Orden HFP/523/2023, de 22 de mayo](#), por la que se aprueban los modelos de declaración del IS y del IRNR correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 ..., **como en años anteriores aprobó diversos anexos que deben ser presentados por el contribuyente con carácter previo a la presentación de la declaración:**

Anexo III Modelo 200

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
(información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación	Ejercicio
NI: <input type="text"/>	Ejercicio: <input type="text"/>
Apellidos y nombre, razón social: <input type="text"/>	Período impositivo: del <input type="text"/> al <input type="text"/>
	Tipo de ejercicio: <input type="checkbox"/>

Resumen de los datos incluidos en el formulario

Número total de registros de correcciones y/o deducciones incluidos en el formulario	<input type="text"/>
Importe total "Otras correcciones a la cuenta de P y G"	<input type="text"/> 1
Importe total "Deducción DT 24ª.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004"	<input type="text"/> 2
Importe total "Deducción por gastos en investigación y desarrollo"	<input type="text"/> 3
Importe total "Deducción por gastos en innovación tecnológica"	<input type="text"/> 4
Suma de [1] + [2] + [3] + [4]	<input type="text"/> 5

1

Formulario de información adicional de ajustes y deducciones,

Deberá cumplimentarse este formulario cuando se haya consignado en la declaración una **corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, como disminución, por importe igual o superior a 50.000 euros** en el apartado correspondiente a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias»

Modelo 200 2022
 Apellidos y nombre o razón social
 Página 13

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cont.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	00413	00414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (desglose en página 19 y en páginas 26 bis a 26 sexies)	00417	00418

Se deberá informar del Importe y la Naturaleza del ajuste (Justificación normativa)

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF:
 Apellidos y nombre, razón social:

Ejercicio

Ejercicio:
 Período impositivo: DEL AL
 Tipo de ejercicio:

Otras correcciones a la cuenta de P y G

Importe	Naturaleza del ajuste (Justificación normativa)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2 Formulario de Deducción por reinversión de beneficios [1]

Deberá cumplimentarse este formulario cuando se haya generado una deducción en el ejercicio, con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros, **por importe igual o superior a 50.000 euros**

[1] Disposición transitoria vigésima cuarta. Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades pendientes de aplicar en el Impuesto sobre Sociedades.

... 7. Las rentas acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, según redacción vigente en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, se regularán por lo en él establecido y en sus normas de desarrollo, aun cuando la reinversión y los demás requisitos se produzcan en períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015.

....

Modelo
200

NIF Apellidos y nombre o razón social

2022

Página 16

Deducciones disposición transitoria 24.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/ generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2007		2021/22	00004	00005		
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2008		2022/23	00031	00032		00033
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2009		2023/24	00022	00023		00024
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2010		2024/25	00040	00041		00042
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2011		2025/26	00138	00139		00140
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2012		2026/27	00141	00142		00143
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2013		2027/28	00188	00189		00190
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2014		2028/29	00803	00804		00805
Deducción DT 24.7 LIS 2015	25 / 50%	2029/30	01055	01056		01057
Deducción DT 24.7 LIS 2016		2030/31	00700	00708		00709
Deducción DT 24.7 LIS 2017		2031/32	01353	01354		01355
Deducción DT 24.7 LIS 2018		2032/33	01775	01776		01777
Deducción DT 24.7 LIS 2019		2033/34	01838	01839		01840
Deducción DT 24.7 LIS 2020		2034/35	02206	02207		02208
Deducción DT 24.7 LIS 2021		2035/36	02329	02330		02331
Deducción DT 24.7 LIS 2022 ^(*)		2036/37	00249	00252		00253
Deducción DT 24.7 LIS 2022		2036/37	00696	00697		00710
Total				00841	00585	

(*) Sólo debe cumplirse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2022.

Además de informar los importes, se deberán identificar, los bienes transmitidos y los bienes en los que se materializa la inversión.

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
(información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF
Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio
Periodo impositivo
DEL AL
Tipo de ejercicio.....

Deducción 24.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004

Importe	Identificación bienes transmitidos	Identificación bienes en los que se ha materializado
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Formularios de Deducción por actividades de I+D+i

Deberá cumplimentarse este formulario cuando se haya generado una deducción en el ejercicio, con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros, **por importe igual o superior a 50.000 euros**

Modelo 200 NIF Apellidos y nombre o razón social 2022
Página 17
Deducciones para incentivar determinadas actividades⁽¹⁾ (Cap. IV Tít. VI, DT 24^o 3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002)

2022: Investigación y desarrollo (IT)	2040/41	00798	0799	00800
2022: Innovación tecnológica (IT)	2040/41	00096	0698	00713
2022: Productor: producciones cinematográficas españolas (PC)	2037/38	00809	0808	00809
2022: Financiador: producciones cinematográficas españolas (FPC)	2037/38	02462	02463	02464
2022: Productor: espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EVI)	2037/38	01075	01076	01077
2022: Financiador: espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (FEVI)	2037/38	02455	02456	02457
2022: Deducción creación empleo trabaj. con discapacidad (CE)	2037/38	00793	00796	00797
2022: Contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial imputadas a favor de los trabajadores (CPS)	2037/38	00793	00793	00794
2022: Deducción por inversión de beneficios (IB)	2037/38	00888	00888	00889
2022: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)	2037/38	01370	01370	01371
2022: Inversiones en terr. África Occidental y gastos de propaganda y publicidad (art. 27 bis Ley 19/1994) (TAPI)	2037/38	02190	02191	02192

3

Se deberá informar del importe e identificar las inversiones y gastos de investigación y desarrollo

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
(información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación
NIF _____
Apellidos y nombre, razón social _____

Ejercicio
Ejercicio
Periodo impositivo
DEL [] [] [] AL [] [] []
Tipo de ejercicio.....

Deducción por gastos en investigación y desarrollo
Importe _____
Identificación de las inversiones y gastos _____

4

Se deberá informar del importe e identificar las inversiones y gastos en innovación tecnológica

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
(información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación
NIF _____
Apellidos y nombre, razón social _____

Ejercicio
Ejercicio
Periodo impositivo
DEL [] [] [] AL [] [] []
Tipo de ejercicio.....

Deducción por gastos en innovación tecnológica
Importe _____
Identificación de las inversiones y gastos _____

Anexo IV Modelo 200

Formulario de Bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador

Las pequeñas y medianas empresas, en los supuestos en que además del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica establecido en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, hayan podido aplicar la bonificación en la cotización a la Seguridad Social, previamente deberán cumplimentar el formulario aprobado en el anexo IV.

De acuerdo con el artículo 8 del [Real Decreto 475/2014, de 13 de junio](#) [2], sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, en estos casos se debe presentar una memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por la bonificación.

La memoria anual de actividades y proyectos ejecutados se recogerá en el anexo IV, donde deberá identificarse el proyecto o actividad, la fecha de inicio y de finalización de estos, el importe total de los mismos, así como el que corresponda con las cotizaciones bonificadas y con el importe de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

La memoria anual de investigadores se recogerá asimismo en el anexo IV, donde se deberá identificar el proyecto o actividad, los nombres y apellidos de los investigadores, así como los números de identificación fiscal, de afiliación a la Seguridad Social y los importes de cotizaciones bonificadas y deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR (REAL DECRETO 475/2014, DE 13 DE JUNIO)

Identificación
NF: Apellidos y nombre, razón social:

Ejercicio
Ejercicio:
Periodo impositivo: DEL AL Tipo de ejercicio:

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS

Denominación	Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Denominación	Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[2] Artículo 8. Control de las bonificaciones.

1. Para el adecuado control de las bonificaciones efectuadas, las entidades o empresas que apliquen bonificación en las cuotas de diez o más investigadores a lo largo de tres meses o más en un ejercicio, deberán aportar ante la Tesorería General de la Seguridad Social en un plazo máximo de seis meses desde la finalización del ejercicio fiscal en el que se han aplicado las bonificaciones, un informe motivado vinculante emitido por la Dirección General de Innovación y Competitividad, del Ministerio de Economía y Competitividad relativo al cumplimiento en dicho período de la condición de personal investigador con dedicación exclusiva a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

(...)

2. Las entidades o empresas que se apliquen bonificaciones y que también se apliquen deducciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6, deberán además aportar ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria una memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por la bonificación en el ejercicio vencido, al presentar su declaración del impuesto de sociedades conforme al modelo que establezca al efecto la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Se podrá comprobar la condición de PYME innovadora mediante el acceso al registro regulado en el artículo 6.

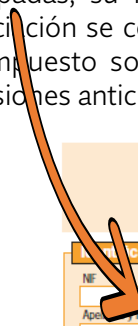
3. La Tesorería General de la Seguridad Social remitirá a la Agencia Estatal de Administración Tributaria una relación de los investigadores cuya cotización se haya bonificado, al final de cada ejercicio, para su cruce con las deducciones fiscales que se soliciten.

(...)

Anexo V Formulario relacionado con la Reserva para inversiones en Canarias

Para la presentación de los modelos de declaración, los contribuyentes que lleven a cabo inversiones anticipadas que se consideren como materialización de la reserva para inversiones en Canarias realizadas con cargo a dotaciones de dicha reserva, previamente deberán cumplimentar el formulario aprobado en el anexo V.

De acuerdo con el apartado 11 del artículo 27 de la [Ley 19/1994, de 6 de julio](#)^[3], de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el caso de que se lleven a cabo inversiones anticipadas, su materialización como Reserva para inversiones en Canarias y su sistema de financiación se comunicarán conjuntamente con la declaración del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes del período impositivo en que se realicen las inversiones anticipadas



RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (RIC)				
Formulario de comunicación de materialización de inversiones anticipadas				
Identificación			Ejercicio	
Nº	Apellidos, nombre o razón social		Ejercicio	
			Periodo impositivo:	
			DEL	AL
			Tipo de ejercicio.....	
Relación de inversiones anticipadas				
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones

[3] Artículo 27. Reserva para inversiones en Canarias.

11. Los contribuyentes a que se refiere este artículo podrán llevar a cabo inversiones anticipadas, que se considerarán como materialización de la reserva para inversiones que se dote con cargo a beneficios obtenidos en el período impositivo en el que se realiza la inversión o en los tres posteriores, siempre que se cumplan los restantes requisitos exigidos en el mismo.

Las citadas dotaciones habrán de realizarse con cargo a beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2023.

La materialización y su sistema de financiación se comunicarán conjuntamente con la declaración del Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de no Residentes o el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del período impositivo en que se realicen las inversiones anticipadas.